



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas estatales: la Comisión aprueba la concesión por parte de trece Estados miembros, España incluida, de ayudas públicas por valor de hasta 5 200 millones de euros al segundo proyecto importante de interés común europeo sobre la cadena de valor del hidrógeno

Bruselas, 21 de septiembre de 2022

La Comisión ha aprobado, con arreglo a las normas en materia de ayudas estatales de la UE, un segundo proyecto importante de interés común europeo («PIICE») para apoyar la investigación e innovación, primera utilización industrial y construcción de infraestructuras en la cadena de valor de las baterías.

El proyecto, llamado «**IPCEI Hy2Use**», fue preparado y notificado conjuntamente por los trece Estados miembros siguientes: Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, **España**, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia.

Los Estados miembros aportarán hasta 5 200 millones de euros en concepto de financiación pública, lo que se espera desbloquee otros 7 000 millones de euros en inversiones privadas. Como parte de este PIICE, 29 empresas con actividades en uno o varios Estados miembros, incluidas pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas emergentes, participarán en 35 proyectos.

El PIICE Hy2Use abarcará gran parte de la cadena de valor del hidrógeno al apoyar i) la construcción de infraestructuras relacionadas con el hidrógeno, sobre todo electrolizadores a gran escala e infraestructuras de transporte, para producir, almacenar y transportar hidrógeno renovable e hipocarbónico; y ii) el desarrollo de tecnologías innovadoras y más sostenibles para integrar el hidrógeno en los procesos industriales de múltiples sectores, especialmente aquellos que tienen más dificultades para descarbonizar, como los del acero, el cemento y el vidrio. Se espera que el PIICE impulse el suministro de hidrógeno renovable e hipocarbónico, reduciendo así la dependencia del suministro de gas natural.

Se prevé que varios proyectos se ejecuten en un futuro próximo: varios electrolizadores a gran escala podrán funcionar de aquí a 2024-2026, y se podrán utilizar muchas de las tecnologías innovadoras de aquí a 2026-2027. La finalización del proyecto global está prevista para 2036, con plazos variables en función del proyecto concreto y de las empresas participantes.

Noruega, como miembro del Espacio Económico Europeo, también participa en el PIICE «Hy2Use» con dos proyectos concretos. El Órgano de Vigilancia de la AELC se encarga de evaluar las ayudas estatales notificadas por ese país.

El PIICE Hy2Use sucede y sirve de complemento al primer PIICE sobre la cadena de valor del hidrógeno, el PIICE «Hy2Tech», que la Comisión aprobó el [15 de julio de 2022](#). Ambos PIICE se refieren a la cadena de valor del hidrógeno, pero Hy2Use se centra en proyectos que Hy2Tech no contempla, a saber, las infraestructuras relacionadas con el hidrógeno y las aplicaciones del hidrógeno en el sector industrial, mientras que Hy2Tech se centra en los usuarios finales del sector de la movilidad.

Evaluación de la Comisión

La Comisión evaluó el proyecto propuesto a la luz de las normas sobre ayudas estatales de la UE, y más concretamente de su [Comunicación sobre los proyectos importantes de interés común europeo](#).

Cuando las iniciativas privadas que apoyan la innovación puntera y la construcción de infraestructuras a gran escala de gran importancia para la UE no se realizan debido a los importantes riesgos que entrañan estos proyectos, los PIICE permiten a los Estados miembros colmar conjuntamente la brecha para poder superar las deficiencias del mercado. Al mismo tiempo, garantizan que la economía de la UE en general se beneficie de las inversiones y sean limitadas las posibles distorsiones de la competencia.

La Comisión ha considerado que el PIICE Hy2Use cumple las condiciones exigidas que figuran en su Comunicación. En particular, la Comisión ha llegado a las conclusiones siguientes:

- El proyecto contribuye a un **objetivo común** al apoyar una cadena de valor estratégica clave para el futuro de Europa, así como los objetivos de iniciativas políticas fundamentales de la UE, tales como el [Pacto Verde Europeo](#), la [Estrategia del hidrógeno de la UE](#) y el [Plan REPowerEU](#).
- Los 35 proyectos del PIICE son muy ambiciosos, ya que tienen por objeto **desarrollar tecnologías e infraestructuras que van más allá de lo que ofrece actualmente el mercado** y que permitirán importantes mejoras en el rendimiento, la seguridad y el impacto medioambiental, así como en la rentabilidad.
- El PIICE también conlleva importantes riesgos tecnológicos y financieros. Por lo tanto, las **ayudas públicas son necesarias a fin de ofrecer incentivos a las empresas para que lleven a cabo la inversión**.

- La ayuda a las distintas empresas se limita a lo que es **necesario y proporcionado y no falsea indebidamente la competencia**. En particular, la Comisión ha verificado que los totales máximos de ayuda previstos están en consonancia con los costes subvencionables de los proyectos y sus déficits de financiación. Por otra parte, si grandes proyectos abarcados por el PIICE resultan ser muy exitosos y generan ingresos netos adicionales, las empresas devolverán parte de la ayuda recibida a sus respectivos Estados miembros (**mecanismo de reembolso**).

- Las empresas participantes que hayan obtenido ayuda pública compartirán ampliamente los resultados del proyecto con la comunidad científica y la industria europeas, más allá de las empresas y países participantes en el PIICE. Esto **tendrá efectos indirectos positivos en toda Europa**.

Sobre esta base, la Comisión ha llegado a la conclusión de que **el proyecto se ajusta a las normas de la UE sobre ayudas estatales**.

Financiación, beneficiarios e importes

El PIICE incluirá **35 proyectos de 29 empresas**, incluidas pymes y empresas emergentes, con actividades en uno o varios Estados miembros. Los participantes directos cooperarán estrechamente a través de numerosas colaboraciones previstas y contarán con más de 160 socios externos, tales como universidades, institutos de investigación y pymes de toda Europa.

El gráfico que adjuntamos presenta la estructura global de Hy2Use, incluidos los proyectos concretos.

En la versión pública de la decisión de la Comisión se encontrará más información sobre el importe de la ayuda recibida por cada uno de los participantes una vez que la Comisión haya consensuado con los Estados miembros y las terceras partes la supresión de cualquier posible secreto comercial.

Citas de miembros del Colegio de Comisarios

La presidenta Ursula **von der Leyen** ha declarado: *«El hidrógeno puede ser un punto de inflexión para Europa. Es fundamental para diversificar nuestras fuentes de energía y contribuir a reducir nuestra dependencia del gas ruso. Tenemos que hacer que este nicho de mercado alcance economía de escala. Esta es la razón por la que vamos a crear un Banco del Hidrógeno. También aumentaremos nuestra participación financiera en proyectos importantes de interés común europeo. Esto contribuirá a facilitar la innovación de vanguardia y efectos indirectos positivos para toda la economía de la UE, y también a impulsar la economía del futuro»*.

La vicepresidenta ejecutiva Margrethe **Vestager**, responsable de la política de competencia, ha afirmado: *«El fomento de tecnologías de hidrógeno hipocarbónico y, en especial, verde, y la construcción de la infraestructura necesaria para su utilización nos acercarán al objetivo de hacer de Europa el*

primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050. La cadena de valor del hidrógeno en Europa es incipiente, lo que hace que sea arriesgado para las empresas y los Estados miembros invertir por sí solos en este mercado innovador. Ahí es donde desempeñan su papel las ayudas estatales, a fin de liberar, atraer y apalancar grandes inversiones privadas que no se realizarían de otro modo». La declaración completa puede leerse [aquí](#).

El comisario Thierry **Breton**, responsable del mercado interior, ha añadido: «*El hidrógeno es clave para la transición ecológica de las industrias europeas que consumen mucha energía. Nos facilita producir acero, cemento y productos químicos sin emisiones de carbono y poder sustituir grandes cantidades de combustibles fósiles. La industria europea es líder mundial en tecnología del hidrógeno. Ha llegado el momento de utilizar nuestras tecnologías en las fábricas europeas. Nuestros PIICE sobre el hidrógeno sostiene precisamente eso, a saber: una primera generación de proyectos industriales de hidrógeno a gran escala en Europa».*

Contexto

La aprobación de este PIICE por la Comisión se inscribe en el empeño general de la Comisión por apoyar el desarrollo de una industria europea innovadora y sostenible del hidrógeno.

En 2018, la Comisión creó el Foro Estratégico para los PIICE, órgano conjunto de representantes de los Estados miembros y de la industria. En noviembre de 2019, el Foro Estratégico publicó su informe y definió, entre otras cosas, las tecnologías y sistemas del hidrógeno como una de varias cadenas de valor estratégicas clave para Europa. En julio de 2020, la Comisión publicó su [Estrategia del hidrógeno de la UE](#), que establecía objetivos ambiciosos en materia de producción y uso de hidrógeno limpio, y puso en marcha la [Alianza Europea por un Hidrógeno Limpio](#), que reúne a la comunidad europea del hidrógeno (industria, sociedad civil y autoridades públicas).

Junto con las prioridades políticas establecidas en el [Pacto Verde Europeo](#), sobre todo en materia de sostenibilidad medioambiental y de transición ecológica de la industria y los sectores del transporte hacia la neutralidad climática, estas iniciativas han desempeñado un papel importante en los objetivos de los PIICE Hy2Use y facilitado la creación de asociaciones industriales.

La decisión adoptada hoy constituye el segundo PIICE basado en la [Comunicación de 2021 sobre ayudas estatales para proyectos importantes de interés común europeo \(PIICE\)](#), que establece criterios con arreglo a los cuales varios Estados miembros pueden apoyar proyectos transnacionales de importancia estratégica para la UE, en virtud del artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Esta Comunicación tiene como objetivo animar a los Estados miembros a apoyar proyectos muy innovadores que contribuyan de forma clara al crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

La Comunicación de los PIICE complementa otras normas sobre ayudas estatales, como las [Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, energía y medio ambiente](#), el [Reglamento general de exención por categorías](#) y el [Marco de investigación y desarrollo e innovación \(I+D+I\)](#), y permite apoyar proyectos innovadores al mismo tiempo que garantiza que los posibles falseamientos de la competencia sean limitados.

En particular, las Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía autorizan las ayudas públicas a las inversiones destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluidos los proyectos relacionados con la producción o el uso de hidrógeno renovable e hipocarbónico. Algunos de estos proyectos complementarán los PIICE sobre el hidrógeno y la Comisión los están examinando ahora con carácter prioritario.

La Comunicación sobre los PIICE apoya las inversiones en I+D+I y el primer despliegue industrial y la construcción de infraestructuras, a condición de que los proyectos que reciban esta financiación sean muy innovadores, revistan importancia europea y no contemplen la producción a gran escala ni las actividades comerciales. Asimismo, se exige una amplia difusión y propagación de los conocimientos nuevos por toda la UE, y una evaluación pormenorizada de la competencia para minimizar cualquier posible distorsión indebida del mercado interior.

Una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad, la versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará en el [Registro de Ayudas Estatales](#) del sitio web de [competencia](#) de la Comisión con los siguientes números de asunto: SA.64631 (Austria), SA.64641 (Bélgica), SA.64636 (Dinamarca), SA.64634 (Eslovaquia), SA.64623 (**España**), SA.64628 (Finlandia), SA.64670 (Francia), SA.64654 (Grecia), SA.64645 (Italia), SA.64650 (Países Bajos), SA.64627 (Polonia), SA.64754 (Portugal) y SA.64652 (Suecia). La lista de las nuevas publicaciones de decisiones sobre ayudas estatales en internet y en el Diario Oficial figura en las [noticias semanales en línea sobre ayudas estatales](#).

Personas de contacto para la prensa

Arianna PODESTA

Teléfono

+32 2 298 70 24

Correo

arianna.podesta@ec.europa.eu

Maria TSONI

Teléfono

+32 2 299 05 26

Correo

maria.tsoni@ec.europa.eu

Nina FERREIRA

Teléfono

+32 2 299 81 63

Correo

nina.ferreira@ec.europa.eu

IP/22/5676

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)